

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA

Acta de recepción que celebra **PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**, relativa a la construcción de una vialidad a base de concreto asfáltico en el Parque Industrial Chihuahua Sur, Entregados por el **ING. LUIS MANUEL GONZALEZ ITUARTE.**, al amparo del contrato por invitación restringida **No. C.O.P.-059-2015-P** según dictamen **380/15** emitido el día **18 de Septiembre** del año **2015** por el **Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública** con un importe de **\$2'073,825.67** cantidad que no incluye el IVA (Dos millones setenta y tres mil ochocientos veinticinco pesos 67/100 m.n.) Así como los del convenio modificatorio N° **C.MOD.-073-2015-P** con un importe de **\$192,229.27** cantidad que no incluye el IVA (Ciento noventa y dos mil doscientos veintinueve pesos 27/100 m.n.) de fecha 14 de Diciembre de 2015. Los trabajos fueron iniciados el día 21 de Septiembre de 2015 y terminados el 11 de enero del 2016.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas

Número	Fecha	Importe con iva
Anticipo	25 de Septiembre de 2015	\$721,691.33
Estimación 1	27 de Noviembre de 2015	\$921,643.54
Finiquito	20 de Enero de 2016	\$985,288.86

Importe Total Ejercido

\$ 2'628,623.73

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua vigente, se procede a instaurar la recepción formal de la obra de construcción señalada en el proemio del presente instrumento, haciendo constar que la misma se ha de recibir dentro de los 30 días naturales siguientes de la terminación de la misma. No obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro estado.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante pagare que otorgó a favor de Promotora por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. Promotora se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos ó vicios ocultos.

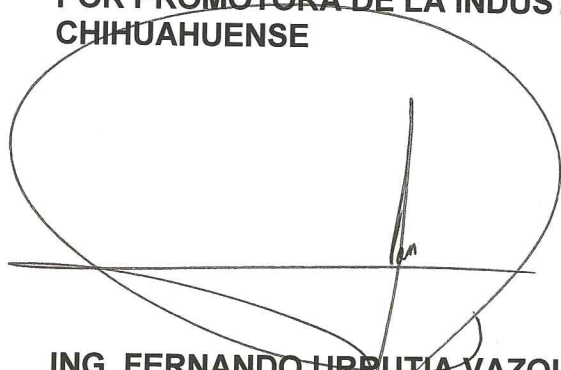
Luiz

(Signature)

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 hrs del día 20 de enero del 2016.

**POR PROMOTORA DE LA INDUSTRIA
CHIHUAHUENSE**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a vertical stroke, positioned over the signature text.

ING. FERNANDO URRUTIA VAZQUEZ
Jefe del Departamento de Ingeniería.

POR EL CONTRATISTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis", positioned above the signature text.

ING. LUIS MANUEL GONZALEZ ITUARTE.

Hoja No.2 del acta de entrega recepción de los trabajos referentes a la construcción de una vialidad a base de concreto asfáltico en el Parque Industrial Chihuahua Sur, Entregados por el ING. LUIS MANUEL GONZALEZ ITUARTE, al amparo del contrato por invitación restringida No. C.O.P.-059-2015-P, Así como los del convenio modificatorio C.MOD.-073-2015-P